

C.E. Nº 226567

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 ABR 2015

VISTO: la propuesta elevada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativa a la contratación de la señora Soledad Veiga Lamaison, titular de la cédula de identidad Nº 3.885.254-0, al amparo de lo preceptuado por el artículo 9 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: (I) que la mencionada ciudadana cumplirá tareas de apoyo directo al señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----
(II) que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará, justifican la contraprestación máxima establecida en la norma para este tipo de contratos;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Contrátase en calidad de asistente directa del señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la señora Soledad Veiga Lamaison, titular de la cédula de identidad Nº 3.885.254-0, en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, Programa 001, Administración, Secretaría.-----

2º.- Establécese como única contraprestación a percibir por la ciudadana contratada, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y pase por su orden y a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contaduría General de la Nación. Vuelto, comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/06001/00840